

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 37/04.

- Persona denunciada y domicilio: Inter Joan, S.L. (CIF: B-82421538). Polígono Poyo de Roa. Sector 12. Parcela A5. C/ Ent. 46190 Ribarroja del Turia (Valencia).

- Presunta infracción: Artículo 7.7 del Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, sobre etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores, en relación con los artículos 3.3.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, y 34.6 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio.

Almería, 24 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*EDICTO de 18 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expediente	Nombre, apellidos y último domicilio
01200304981	Eduardo Fernández Santiago C/ Nicaragua, 11-5.º 04007-Almería
01200397898	Georey Farrel C/ Colinas al Sol, s/n. 04620-Vera (Almería)
01200308304	José Manuel Sánchez Juárez C/ Rancho, 20-1.º-8. 04720-Aguadulce (Almería)
01200490432	Juan López Gómez C/ Federico García Lorca, 160. 04008-Almería
01200400451	Sonia Vallejo Cebrián C/ Verdiales, 5 bajo. 04009-Almería
01200490544	Josefa Senel Pernias C/ Juan de la Cierva, 6. Almería

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica acuerdo de inicio procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de ayudas a medidas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y conservación del espacio natural.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada por dos veces, la notificación, sin efecto, por el presente anuncio que a continuación se relaciona, se notifica al interesado, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado 4, 3.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: M.ª Dolores Sánchez López.

NIF: 34.844.125 E.

Ultimo domicilio: C/ Córdoba núm. 3, 3.º B. 4800-Albox, Almería.  
Procedimiento: Ayuda medidas horizontales. Campaña 1998.  
Acto Administrativo: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAE del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido. Deudor 200301344.

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andalus de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Rústicas La Loma, S.L.  
NIF: B 41628595.

Último domicilio: Murillos, Bajo 1 (23400-Ubeda).  
Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.  
Acto Administrativo: Acuerdo de Inicio (DGFAGA/SAO núm. 28/2004, de 28.01.2004).  
Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 8 de marzo de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se notifica, Orden por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial iniciado a instancia de doña María Dolores Ramiro Gómez en nombre y representación de Isleña de Pescados, SL, y Pescados Dacomar, SL.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la citada Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de esta orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Isleña de Pescados, S.L.  
CIF: No consta,

Último domicilio: C/Muelle Pesquero, Caseta 123, Cádiz.

Interesado: Pescados Daconmar, S.L.  
NIF: B-11367190.

Último domicilio: C/ Lonja de Pescadores, chabola 94 y 95-Cádiz.  
Procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial.  
Acto administrativo: Orden del Consejero de Agricultura y Pesca.

Córdoba, 8 de marzo de 2004.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador P-13/03, incoado a Pescados Salas, SA.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentado, sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, Sección de Recursos y Régimen Sancionador, sita en Avda. de Madrid núm. 19 de Jaén, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, dicha Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura no pone fin a la vía administrativa, por lo que podría interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio:

NIF: A-17.059.601.

Último domicilio: C/ Puigmal, 4 y 6-17300 Blanes (Girona).  
Procedimiento: Expediente sancionador en materia de comercialización de los productos de la pesca P-13/03.  
Extracto del contenido: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se resuelve el expte. P-13/03.  
Importe: Sesenta mil euros (60.000,00 €).

Jaén, 11 de marzo de 2004.- El Delegado Provincial, José Castro Zafra.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 34/04-S.

Notificado: La Canillera, Almacén de productos químicos.

Último domicilio: C/ Alcalde Gómez Gómez, 59. P.I. El Viso-29006 (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 4 de marzo de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-